



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

**Nº 0378**



ACTA 18-2011 -29/09/2011

Página 1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 18-2011

En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas cuarenta y tres minutos del día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil once, reunidos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en el salón anexo al salón del Consejo Superior Universitario, edificio de Rectoría, segundo nivel, ciudad universitaria, zona 12, los señores:

Lic. Otto René Solís Méndez.....DIRECTOR  
Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec.....Representante de Docentes  
Perito Contador William Roberto Yax Tezó.....Representante Estudiantil (Secretario)  
Ing. agr. José Adiel Robledo Hernández.....Representante de Profesionales

**Punto Uno Inicio de sesión**

**1. Bienvenida**

El señor director Licenciado Otto René Solís Méndez dio la más cordial bienvenida a los señores integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango deseándoles éxitos al frente de tan importantes cargos. Cada uno de los miembros le dio la bienvenida al nuevo integrante del Consejo Directivo Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, deseándole éxitos en su gestión.

**Punto Dos Lectura y aprobación de las actas: 16-2011 y 17-2011**

Se realizó la lectura de las actas: 16-2011 y 17-2011. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Dar por aprobadas las actas 16-2011 y 17-2011.

**Punto Tres Aprobación de la agenda**

El señor Director Lic. Otto René Solís Méndez hizo una propuesta de agenda. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la agenda del día y para ello, se procedió de la siguiente manera:

**Punto cinco Asuntos administrativos**

5.1 Informe sobre situación administrativa y financiera del CUNDECH por el director del centro Lic. Otto Solís. Las actividades administrativas y académicas en el Centro se han desarrollado de forma normal, actualmente se paga la nómina del mes en curso. Además se realizaron las evaluaciones de conocimientos básicos la semana anterior.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Darse por enterado del informe presentado por el Lic. Otto René Solís Méndez.

5.2 Propuesta de dispensa en atención a la referencia A-603-2011/173C, de fecha 2 de agosto 2011, por el Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera de Área centralizada. Se conoció la propuesta de dispensa que será trasladada al Honorable Consejo Superior Universitario.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Darse por enterado y aprobarla para su trámite correspondiente.

5.3 Of. 110. referencia CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011 por Lic. Otto Solís, ayuda para escuela Miguel Sulecio Morales. Se leyó nota de las profesoras Gilda rivera Sulecio, Miguel Arnulfo Abaj y lilyan Elizabeth Ajquejay en la cual solicitan 10 bolsas de 500 dulces, 408 pelotas plásticas lo cual se utilizará para la celebración del día del niño, el próximo 1 de octubre, en la escuela Miguel Sulecio Morales, jornada vespertina.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el gasto para la compra de 400 pelotas plásticas con un costo de Q. 712.95 y 06 bolsas de 1,000 dulces cada una con un valor de Q. 291.03, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo).

5.4 Of. 109 referencia CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011 por Lic. Otto Solís, solicitudes varias por docentes de pedagogía. Se leyó puntos varios solicitados por los docentes de la carrera de PEM en pedagogía y técnico en administración educativa de fecha 1 de septiembre del año en curso

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Se da por recibido la nota, para su análisis y discusión en una próxima reunión.

5.5 Of. 107 referencia CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011 por Lic. Otto Solís, cambio de fecha de pruebas específicas y propuesta de fecha de asignación de cursos. Se leyó Of. 107 referencia CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011 por el Lic. Solís en la cual informa del oficio ref. CA-66-2011 de la Licda. Tania Mejía en la cual se indica que las fechas de asignación serán del 17 al 24 de octubre del año en curso y que para la carrera de plan sabatino se adelanta una semana, para lo cual solicita la autorización. Así también autorizar el





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**



Nº 0379

ACTA 18-2011 -29/09/2011

Página 2

cambio de fecha de pruebas específicas esto debido a que los resultados de pruebas de conocimiento básico se entregarán una semana después de lo previsto por el SUN, las fechas propuestas son del 11 al 14 de octubre del 2011.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: En vista del retraso en la entrega de resultados del Sistema de Ubicación y Nivelación SUN se autoriza el cambio de fecha de la inscripción, aplicación y entrega de los resultados de pruebas específicas de la manera siguiente: **Segunda Aplicación:** Inscripción: 4 y 5 de octubre 2011, Aplicación: del 11 al 14 de octubre 2011, Entrega de resultados: 27 y 28 de octubre 2011. Además se autoriza adelantar una semana las asignaciones a los estudiantes de la carrera de PEM en Pedagogía, las fechas para asignación para las cuatro carreras del CUNDECH será del 17 al 24 de octubre del año en curso.

5.6 Solicitud circunstanciado del caso del traslado de la estudiante Gabriela Casasola estudiante de la carrera de Contador público y auditor a coordinación académica y control académico. El secretario P.C. William Yax Tezó solicito informar a este consejo el caso de la estudiante **Gabriela Alejandra Casasola Valenzuela** con número de carné: **200942026** de la carrera de contador público y auditor quien solicita un traslado al Centro Universitario del Progreso El Progreso, Guastatoya.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Solicitar a la Licda. Tania Mejía coordinadora académica y a Roberto Alvarado un informe circunstanciado del caso de la estudiante Gabriela Casasola número de carné 200942026, el cual será analizado en una próxima sesión.

**Punto seis Asuntos académicos**

6.1 Of.-111.ref. Cd-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por el Lic. Otto, evaluación docente 2011. A través del Of.-111.ref. Cd-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por el Lic. Otto, informa de la evaluación al personal docente del CUNDECH el cual se llevará a cabo del 3 al 8 de octubre del año en curso. Así mismo solicita la autorización de viáticos para un analista del departamento de Evaluación y promoción del personal académico DEPPA, el cual apoyará el proceso de evaluación docente.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar los viáticos para un analista del departamento de Evaluación y promoción del personal académico DEPPA y como personal de apoyo del CUNDECH nombrar a las licenciadas Tania Mejía, Olga Marroquin y al Lic. Josué Flores.

**Punto siete Asuntos financieros**

7.1 Autorización de financiamiento para los almuerzos de la presente sesión. El Lic. Otto Solís Méndez director, solicita se emita un acuerdo en donde se autorice el gasto por consumo de los almuerzos en la presente sesión.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el gasto por consumo de alimentos con un monto de Q. 99.10 con cargo a la partida 196 (servicios de atención y protocolo) de la presente reunión de consejo directivo en la cual estuvieron presentes: El director Lic. Otto Solís Méndez, representante de profesionales Ing. José Robledo Hernández, representante de docentes Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, secretario y representante estudiantil P.C. William Yax y coordinadora académica Licda. Tania Mejía.

7.2 Otorgamiento de viáticos para el Dr. Morales Cahuec miembro de este Consejo Directivo. El Dr. Morales Cahuec solicita se autorice el otorgamiento de viáticos para así poder asistir a la reunión ordinaria de trabajo de este Consejo Directivo, el día jueves 27 de octubre del año en curso.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la erogación de viáticos y transporte de ida y vuelta de Cobán a la ciudad capital, para la presente sesión: el monto será de Q. 25.00 de desayuno y Q.70.00 para transporte con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133). En la presente sesión se nombra al Dr. Morales Cahuec para que asista a la reunión ordinaria de este Consejo Directivo que se realizará el día 27 de octubre del año en curso.

7.3 Otorgamiento de viáticos para el Ing. José Robledo miembro de este Consejo Directivo. El Ing. José Robledo solicita se autorice el otorgamiento de viáticos para así poder asistir a la reunión ordinaria de trabajo de este Consejo Directivo, el día jueves 27 de octubre del año en curso.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la erogación de viáticos y transporte de ida y vuelta de Izabal a la ciudad capital, para la presente sesión: el monto será de Q. 25.00 de desayuno y Q.190.00 para transporte y hospedaje cuando sea necesario, con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133). En la presente sesión se nombra al Ing. José Robledo para que asista a la reunión ordinaria de este Consejo Directivo que se realizará el día 27 de octubre del año en curso.

**Punto ocho Asuntos laborales**

8.1 Of. Referencia 100-CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís, entrega de expedientes de docentes de la carrera de ciencias jurídicas y sociales. Se leyó el oficio.ref.100-C.D.-2011 de fecha 28 de septiembre del 2011, firmado por el Lic. Otto Solís a través del cual hace entrega de los expedientes pendientes de los licenciados: Cecilio Humberto López Robles quien imparte el curso de Introducción al derecho II, docencia directa los días lunes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas y la tutoría el día lunes de 19:00 a 20:00 horas y Roberto Estuardo Morales Gómez en los cursos Derecho romano docencia directa los días martes y jueves de 17:00 a 19:00



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**



**Nº 0380**

ACTA 18-2011 -29/09/2011

Página 3

horas, tutoría de miércoles de 17:00 a 18:00 y Derecho agrario y ambiental docencia directa los días martes y jueves de 19:00 a 21:00 horas, tutoría miércoles de 18:00 a 19:00 horas. Ambos docentes serán contratados en la carrera de ciencias jurídicas y sociales. Cada uno de los miembros reviso que estuviesen completos los expedientes presentados. Después de análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2,3 inciso 3.3, 4, 5,6, 11, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

Ser centroamericano(a)

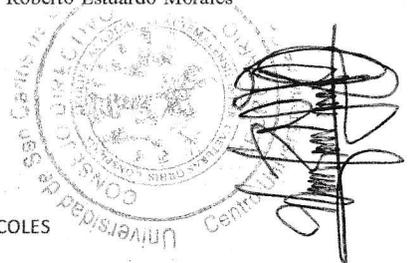
- a. Poseer como mínimo el grado académico de licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- b. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de Cedula de Vecindad completa
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de licenciado.
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, este Consejo Directivo ACUERDA: Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñonez para que realice los contratos respectivos de los docentes descritos anteriormente. El período de contratación para el Lic. Cecilio Humberto López Robles será del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2011 mientras que para el Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez será del 1 de julio al 31 de diciembre 2011.

Nombres: Cecilio Humberto López Robles  
 Puesto: Profesor Interino  
 Salario Mensual: Q. 1,148.00  
 Bono Mensual: Q. 62.50  
 Vigencia: 01-08-2011 AL 31-12-2011  
 No. De Horas: 01  
 Horario: 17:00 A 19:00 DIA: LUNES 17:00 A 19:00 DIA: MIERCOLES 19:00 A 20:00 DIA: MIERCOLES  
 Clasificación: 210220  
 Plaza: 45  
 No. de Registro de Personal: 20090689  
 Atribuciones: 1. Impartir el curso de introducción al derecho II en el segundo semestre en la sección "a" de la carrera de ciencias jurídicas y sociales en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.  
 Carrera: Ciencias Jurídicas y Sociales  
 Partida No. 4.1.54.2.04.022



Nombres: Roberto Estuardo Molares Gómez  
 Puesto: Profesor interino  
 Salario Mensual: Q. 1,148.00  
 Bono Mensual: Q. 62.50  
 Vigencia: 01-07-2011 AL 31-12-2011  
 No. De Horas: 01  
 Horario: 17:00 A 19:00 DIA MARTES 17:00 A 19:00 DIA JUEVES 17:00 A 18:00 DIA MIERCOLES  
 Clasificación: 210220  
 Plaza: 46  
 No. de Registro de Personal: 13666  
 Atribuciones: 1. Impartir el curso de derecho romano en el segundo semestre en la sección "a" de la carrera de ciencias jurídicas y sociales en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.  
 Carrera: Ciencias Jurídicas y Sociales  
 Partida No. 4.1.54.2.04.022

Nombres: Roberto Estuardo Molares Gómez



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**



Nº 0381

ACTA 18-2011 -29/09/2011

Página 4

Puesto: Profesor interino  
 Salario Mensual: Q. 1,148.00  
 Bono Mensual Q. 62.50  
 Vigencia: 01-07-2011 AL 31-12-2011  
 No. De Horas: 01  
 Horario: 19:00 A 21:00 DIA MARTES 19:00 A 21:00 DIA JUEVES 18:00 A 19:00 DIA MIERCOLES  
 Clasificación: 210220  
 Plaza: 82  
 No. de Registro de Personal: 13666  
 Atribuciones: 1. Impartir el curso de derecho agrario y ambiental en el sexto semestre en la sección "a" de la carrera de ciencias jurídicas y sociales en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.  
 Carrera: Ciencias Jurídicas y Sociales  
 Partida No: 4.1.54.2.04.022

8.2 Of. Referencia 106-CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís, para conocimiento del Consejo. El Lic. Otto Solís informa de las renunciaciones del Dr. José Mynor Par Usen al curso Introducción al derecho II; con efectos a partir del 25 de julio del año en curso y del Lic. Walter Paulino Jiménez Texaj, en el curso de Derecho Procesal Penal I con efectos a partir del 7 de julio del presente año, ambos cursos de la carrera de ciencias jurídicas y sociales. Abogado y Notario, para su análisis y efectos.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Darse por enterado y continuar con los trámites correspondientes para solventar la situación.

**Punto nueve Asuntos estudiantiles**

9.1 Of. 108-Cd-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís, anulación del segundo examen parcial de la estudiante Elida Alicia Perenc Icu 200141601 de la carrera de contador público y auditor. Tomando como referencia el oficio Ref. CA-59-2011 de la Licda. Tania Mejía, en el cual se indica que se sorprendió a la estudiante Elida Alicia Perenc Icu 200141601 de la carrera de contador público y auditor. 201141601 con un documento no permitido al momento del examen. Se adjunta el examen y el documento no permitido. Según lo indica el normativo de evaluación y promoción del estudiante del CUNDECH, en el título VII del desarrollo de los exámenes artículo 30 que literalmente dice: **"Nulidad de exámenes. Cualquier fraude cometido por parte del(los) estudiante(s) faculta al catedrático examinador a anular el examen del (los) estudiante(s) involucrado(s). En este caso, el catedrático procederá a recoger el o los instrumentos de evaluación y cuadernillos de resolución y con el conocimiento del Jefe o Coordinador de Área o Carrera, informará al Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al incidente para que estudie el caso y se tomen las medidas disciplinarias pertinentes"**. Y en las Leyes y Reglamentos de la USAC en el capítulo II De las condiciones para el examen artículo 39 indica: "al estudiante que se le sorprenda actuando de forma fraudulenta durante la realización de un examen o trabajo práctico y que sea demostrado, se le anulara dicho examen o trabajos prácticos, sin perjuicio de iniciarle el procedimiento disciplinario correspondiente.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: De conformidad con el normativo de evaluación y promoción del estudiante del CUNDECH, en el título VII del desarrollo de los exámenes artículo 30 que literalmente dice: **"Nulidad de exámenes. Cualquier fraude cometido por parte del(los) estudiante(s) faculta al catedrático examinador a anular el examen del (los) estudiante(s) involucrado(s). En este caso, el catedrático procederá a recoger el o los instrumentos de evaluación y cuadernillos de resolución y con el conocimiento del Jefe o Coordinador de Área o Carrera, informará al Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al incidente para que estudie el caso y se tomen las medidas disciplinarias pertinentes"**. Y en las Leyes y Reglamentos de la USAC en el capítulo II De las condiciones para el examen artículo 39 indica: "al estudiante que se le sorprenda actuando de forma fraudulenta durante la realización de un examen o trabajo práctico y que sea demostrado, se le anulara dicho examen o trabajos prácticos, sin perjuicio de iniciarle el procedimiento disciplinario correspondiente, este Consejo resuelve ANULAR el examen de la estudiante Elida Alicia Perenc Icu 200141601, sin derecho a reposición del mismo. Informar al coordinador de la carrera, Lic. Rolando Chávez Rojo de la disposición de este Consejo.

9.2 Of. Referencia 105-CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís, asuntos varios. A través del Of. Referencia 105-CD-2011 de fecha 28 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís, adjunta Ref.int/CoA. 18-2011, enviada por Roberto Armando Alvarado Díaz operador de informática I con asunto entrega de copia de la resolución del estudiante Azurdia Siquinajay José Luis inscrito por apelación el 28 de septiembre del año en curso y el caso del estudiante Toj Jerónimo Jaime Lázaro número de carné 201040621 a quien se le autorizo el pago de la retrasada en el curso de Introducción al Derecho, en un tiempo extemporáneo sin embargo el curso aprobado es prerequisite para los cursos del tercer semestre, el estudiante Toj sin estar asignado al tercer semestre cursó las asignaturas, las cuales aprobó por cual se solicita la autorización a este consejo para ingresar dichas notas en actas de agregados.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: 9.2.1 En conformidad en el oficio Ref/int/ Co.A. 18-2011 enviado por Roberto Armando Alvarado Díaz operador de informática I, la resolución emitida por el departamento de Registro y Estadística, en la cual se establece los requisitos para inscripción por apelación siendo los siguientes: 1. Solvencia de matrícula estudiantil (documento extendido por el depto. De caja central) 2. Recibo de pago que corresponda al ciclo académico lectivo. En la actualidad se solicitan requisitos que no están contemplados en su totalidad en el reglamento de Administración Estudiantil de las Leyes y reglamentos de la Universidad de



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**



Nº 0382

ACTA 18-2011 -29/09/2011

Página 5

San Carlos de Guatemala y con base al artículo 2 de la Ley del Organismo Judicial se tome como requisitos los citados anteriormente. En consecuencia se aprueba lo dictaminado en la resolución de la comisión de Apelación del departamento de Registro y Estadística y se APRUEBA la inscripción del estudiante Azurdia Siquinajay José Luis. 9.2.2 Se autoriza incluir las notas aprobadas del tercer semestre en actas de agregados del estudiante Jaime Lázaro Toj Jerónimo. Por esta única vez.

9.3 Of. Referencia 113-CD-2011 de fecha 29 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís, anulación del segundo examen estudiantes de la carrera de ciencias jurídicas y sociales. A través de la referencia 113-CD-2011 de fecha 29 de septiembre 2011, por Lic. Otto Solís se informa del oficio ref. CA-69-2011 de la Licda. Tania Mejía en la cual informa lo siguiente: Refiero a usted las notas recibidas por los docentes Mardo Ariel Gómez Toledo docente del curso derecho laboral II y el lic. Cruz Armando Choc Subuyuc quien imparte el curso de derecho civil II. Ambos docentes presentan casos de estudiantes sorprendidos copiando y con material no autorizado al momento de realizar los exámenes parciales en los cursos anteriormente descritos. Los nombres de los estudiantes son: Gladis Lorena Ovalle Par carnet 200822236, Dulce Arisdit Montufar Tez carnet 200911306 y Juan Alberto Orrego Aldana carnet 201041507. Según lo indica el normativo de evaluación y promoción del estudiante del CUNDECH, en el título VII del desarrollo de los exámenes artículo 30 que literalmente dice: **“Nulidad de exámenes. Cualquier fraude cometido por parte del(los) estudiante(s) faculta al catedrático examinador a anular el examen del (los) estudiante(s) involucrado(s). En este caso, el catedrático procederá a recoger el o los instrumentos de evaluación y cuadernillos de resolución y con el conocimiento del Jefe o Coordinador de Área o Carrera, informará al Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al incidente para que estudie el caso y se tomen las medidas disciplinarias pertinentes”.** Y en las Leyes y Reglamentos de la USAC en el capítulo II De las condiciones para el examen artículo 39 indica: “al estudiante que se le sorprenda actuando de forma fraudulenta durante la realización de un examen o trabajo practico y que sea demostrado, se le anulara dicho examen o trabajos practicos, sin perjuicio de iniciarle el procedimiento disciplinario correspondiente.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: De conformidad con el normativo de evaluación y promoción del estudiante del CUNDECH, en el título VII del desarrollo de los exámenes artículo 30 que literalmente dice: **“Nulidad de exámenes. Cualquier fraude cometido por parte del(los) estudiante(s) faculta al catedrático examinador a anular el examen del (los) estudiante(s) involucrado(s). En este caso, el catedrático procederá a recoger el o los instrumentos de evaluación y cuadernillos de resolución y con el conocimiento del Jefe o Coordinador de Área o Carrera, informará al Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al incidente para que estudie el caso y se tomen las medidas disciplinarias pertinentes”.** Y en las Leyes y Reglamentos de la USAC en el capítulo II De las condiciones para el examen artículo 39 indica: “al estudiante que se le sorprenda actuando de forma fraudulenta durante la realización de un examen o trabajo practico y que sea demostrado, se le anulara dicho examen o trabajos prácticos, sin perjuicio de iniciarle el procedimiento disciplinario correspondiente, este Consejo resuelve ANULAR el examen, sin derecho a reposición del mismo de los estudiantes: Gladis Lorena Ovalle Par carnet 200822236, Dulce Arisdit Montufar Tez carnet 200911306 y Juan Alberto Orrego Aldana carnet 201041507, Sin derecho a reposición de los mismos. Informar al coordinador de la carrera, Lic. Carlos Ramiro Mazariegos de la disposición de este Consejo Directivo.

9.4 Equivalencias de cursos de estudiantes de varias carreras del CUNDECH. La Licda. Tania Mejía presentó expedientes con resoluciones de cursos realizados por docentes y listado de estudiantes que solicitan equivalencias.

Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Se designa al director y a la coordinadora académica para que revisen los expedientes de las equivalencias solicitadas por varios estudiantes. Este punto se conocerá en una próxima reunión para su resolución final.

9.5 Autorización para el pago de las certificaciones. El Lic. Otto Solís informo que ya se cuenta con hojas de papel especial para emitir certificaciones y el costo para los estudiantes que la soliciten será de Q.2.00 por cual solicita la autorización del pago. Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Darse por enterado y autorizar el pago de Q.2.00 por certificación.

**Punto décimo tercero Fin de la sesión**

CONSTANCIAS: Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el director Lic. Otto René Solís Méndez, el P.C. William Roberto Yax Tezó, el Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec y el Ing. José Adiel Robledo Hernández.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, la presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de cinco páginas.

DE LO ANTERIOR DOY FE

(f)   
William Roberto Yax Tezó  
Secretario  
Consejo Directivo  
Centro Universitario de Chimaltenango  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Cc. Miembros del Consejo Directivo/Dirección/Secretaría Consejo Directivo/Tesorería/Coordinación Académica.-----  
-----XXX.